

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

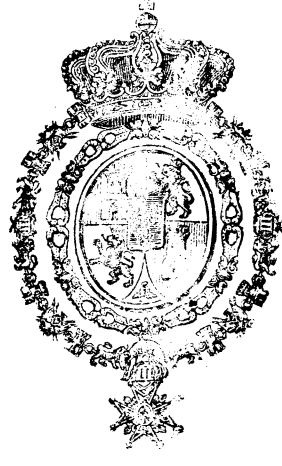
MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, G. A. SAAVEDRA, rue d'Anvers, núm. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (Provincias, Ultramar, Extranjero) and subscription terms (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año) with corresponding prices in real.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ayer, á las tres y media de la tarde, Su Magestad la Reina nuestra Señora se dignó recibir á la comision nombrada por el Senado para felicitar á S. M. con motivo de los dias de S. M. el Rey su augusto Esposo.

El Presidente del Senado dirigió á S. M. las siguientes palabras: «SEÑORA: El Senado, por medio de esta comision, se acerca hoy al Trono de V. M. para felicitarla en los dias de su augusto Esposo.

«Los españoles, Señora, participaron siempre de la dicha doméstica de sus Soberanos, así como sus Reyes se gozaron en la ventura de sus súbditos; y V. M. muy particularmente identifica su gloria y felicidad con la felicidad y gloria de la patria.

«El Senado, Señora, que conoce los deseos de V. M. y la lealtad de los pueblos, pide al Todopoderoso se repita indefinidamente agueste dia para bien y prosperidad de la nacion, de V. M., de vuestro augusto Esposo, del Principe de Asturias y de la Real familia.»

S. M. la Reina tuvo á bien contestar en estos términos: «Señores Senadores: Veo con suma complacencia que el Senado se asocia á Mi y á mi augusto Esposo en los dias de felicidad que la Divina Providencia nos concede.

«Sé que la dicha de sus Reyes es necesaria para el bienestar del generoso pueblo cuyos destinos quiso el Cielo poner á mi cuidado.

«Velo incesantemente por que sean tan prósperos y gloriosos como lo fueron las mejores épocas de la Monarquía; y si Dios oye mis votos y favorece mis esfuerzos como hasta hoy la Nacion, libre de las disensiones que la agitaron, y unida inseparablemente al Trono, recobrará el puesto que la señalan su historia y los elementos que posee.»

Acto continuo recibió S. M. á la comision del Congreso de Diputados, cuyo Presidente felicitó á S. M. en esta forma:

«SEÑORA: El Congreso de los Diputados cumple con un grato deber ofreciendo sus homenajes á V. M. en este solemne dia; pues que no hace más que ser fiel intérprete de los votos de los pueblos. Estos pagan con amor á los Principes cuando ven que se desvelan por su prosperidad, y el propio corazón anunciará á V. M. cuán acreedora es á este tributo.

Sea V. M. tan feliz cual merece serlo al lado de vuestro augusto Esposo y en el seno de la Real familia.»

S. M. la Reina se dignó contestar con estas palabras:

«Señores Diputados: Con el mayor placer recibo el homenaje que el Congreso de Diputados me dirige en este dia solemne.

«La prosperidad de la noble nacion cuyos destinos me confió la Providencia es mi único anhelo; su engrandecimiento es el fin á que se encaminan mis constantes afanes.

«Para alcanzar la realizacion de mis deseos, cuento con la cooperacion del Congreso de Diputados, fiel intérprete de los pueblos, cuyos votos por la felicidad de mi amado y augusto Esposo y de la Real familia acepto con la más viva satisfaccion.»

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á Don Pedro Rial y Mariño para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en el puerto de Corcubion.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 27 de Agosto próximo pasado, que no ocurría novedad en aquella isla, y que su estado sanitario era satisfactorio.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa, con fecha 12 de Setiembre último, que no ocurría novedad en aquella isla, y que su estado sanitario seguia siendo satisfactorio.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 30 de Setiembre de 1859, en el pleito seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Pino y la Sala tercera de la Real Audiencia de Barcelona, entre D. Juan Bautista Perera y la sociedad anónima titulada El Veterano, sobre entredicho...

Continuation of the legal case 'El Veterano', detailing the proceedings, legal arguments, and the court's decision regarding the company's operations and the rights of its shareholders.

Continuation of the legal case 'El Veterano' and other legal notices, including a public notice from the Ayuntamiento of Madrid regarding the election of a notary.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de los créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855 y en la Real orden de 7 de Diciembre de 1857.

Table with columns for subjects who made proposals (Sujetos que han hecho las proposiciones), their amounts (Importe nominal), and the change in their proposals (Cambio que ofrecen su venta).





